



CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MERCÈ RODOREDA DE MARTORELL PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2024/2025.

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“4. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ESCUELA MERCÈ RODOREDA DE MARTORELL PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DE 2º DE PRIMARIA CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR. (EXP. 1812/2025).”

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El coordinador de enseñanza, con la conformidad del director del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, ha emitido el siguiente informe:

“**INFORMO:**

1. En fechas 2 de junio de 2025, registro de entrada 2025-E-RE-1099, y 16 de julio, registro de entrada 2025-E-RE-1458, la Sra. Gemma Lajarín Adell, en representación de la **Escola Mercè Rodoreda de Martorell**, ha presentado instancias en las que expone lo siguiente:

- 1.1. Durante el curso escolar 2024/2025, se ha realizado el proyecto “Transporte proyecto de natación” que ha consistido en transportar a los alumnos de 2º de primaria a la piscina.
- 1.2. La actividad se ha llevado a cabo durante el curso 2024-2025 con la participación de 50 alumnos de 2º de primaria.
- 1.3. El servicio de transporte escolar fue gestionado por la escuela y se contrató a la empresa TGO (Transports Generals d'Olesa).

El servicio se realizaba los LUNES y consistía en la salida del centro educativo a las 9:30h. hasta el Complex Esportiu La Vila. Y el regreso a las 11:30h. desde el Complex Esportiu La Vila hasta el centro educativo.

- 1.4. El gasto total asociado al servicio de transporte es de **2.627,99 €**, de los que la Escuela solicita una subvención de **287,99 €**.
2. La Escuela aporta la memoria económica de la actividad realizada y la justificación documental de la misma.

Ingresos familias 2º primaria-Total Ingresos Familias - 2.340,00 €
Subvención Directa Patronato - 287,99 €
TOTAL - 2.627,99 €



| GASTOS | PRECIO POR | SERVICIOS | TOTAL GASTOS |
|------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Autocar piscina | SERVICIO (€) | Y DÍAS | FACTURAS |

FACTURA SEPTIEMBRE – 90,00 €
FACTURA OCTUBRE – 270,01 €
FACTURA NOVIEMBRE – 270,01 €
FACTURA DICIEMBRE – 270,01 €
FACTURA ENERO 2025 – 323,99 €
FACTURA FEBRERO 2025 – 323,99 €
FACTURA MARZO 2025 – 431,99 €
FACTURA ABRIL 2025 – 108,00 €
FACTURA MAYO 2025 – 431,99 €
FACTURA JUNIO 2025 – 108,00 €

TOTAL - 2.627,99 €

3. *Es de aplicación el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.

En este caso se justifica:

Se trata de una actividad educativa de interés general, vinculada al Plan Educativo de Entorno y enmarcada en la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Martorell.

Tiene un impacto positivo en la equidad educativa, especialmente en un centro considerado de alta complejidad, con un elevado número de familias vulnerables.

Ya ha sido ejecutada y se ha aportado la documentación justificativa, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones.

Se trata de una actividad concreta y puntual (transporte escolar semanal para la actividad de natación) que no se puede someter a concurrencia competitiva de forma efectiva ni operativa, por su naturaleza y temporalidad.

*Por tratarse de una circunstancia concreta que dificulta la convocatoria pública de la subvención, se estima adecuada su concesión directa por el importe solicitado de **287,99 €**.*

4. *Se acredita la existencia de crédito en la partida presupuestaria 2000 32606 48111 – Apoyo Actividades Plan Educativo Entorno.*
5. *En este momento, la **Escola Mercè Rodoreda de Martorell** no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.*



PROPONGO:

*Que, una vez realizada la actividad de transporte vinculada al programa de Natación Escolar y presentada la correspondiente documentación justificativa, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza reguladora de las subvenciones, se lleven a cabo los trámites oportunos para la aprobación de la subvención directa a favor de la **Escola Mercè Rodoreda de Martorell** y su pago, por un importe de **287,99 €**.”*

- II. Se acredita la existencia de crédito por parte de los servicios de Intervención, en la partida presupuestaria 2000 32606 48111 Apoyo Actividades Plan Educativo de Entorno.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Procedimientos de concesión.
2. Artículo 8 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos. Procedimiento de concesión:

“1. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamientos o sus Organismos Autónomos se concederán previa convocatoria pública y por el procedimiento de concurso.

.../...

4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes:

.../...

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.”

En este caso se justifica tal y como se especifica en el apartado 3 del informe que se transcribe en la parte expositiva.

3. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/364, de 3 de septiembre de 2025, se acuerda:

RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder una subvención directa, destinada al transporte escolar con motivo del programa de Natación Escolar para el curso 2024/2025, a la Escola Mercè Rodoreda de Martorell, con NIF Q0801392B, por un importe de 287,99 € (doscientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos).



Segundo. Esta cantidad irá con cargo a la partida presupuestaria 2000 32606 48111 Apoyo Actividades Plan Educativo Entorno, del presupuesto vigente del Patronato.

Tercero. Tramitar el pago total de la subvención que se especifica en el punto primero de la parte dispositiva, dado que ya se ha presentado toda la documentación justificativa de la subvención.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Escola Mercè Rodoreda y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

